



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

296**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 604 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlo Radhames Matos Luciano, contra la empresa "Secúritas Seguridad España, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Requerir a la parte actora para que aporte la celebración, o el intento, de conciliación previa o certificado de que no han sido citadas las partes a dicho acto ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de que de no efectuar la subsanación requerida en el plazo indicado el magistrado-juez podrá inadmitir la demanda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Carlo Radhames Matos Luciano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.743/10)